



ACTA DE SESIÓN EXTRA ORDINARIA

16 DE AGOSTO DEL 2021

HORA 10:00 AM

En la ciudad de Huancavelica, siendo las diez de la mañana del día dieciséis de agosto del dos mil veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del Presidente del Consejo Regional, **Ing. Teobaldo Quispe Guillen**, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- Tito Arcenio Castro Huamán
- Pelayo Marca Villantoy
- Fernando Clemente Arana
- Ernesto Sánchez Zorrilla
- Fredy Roland Vidalón Peralta
- Gianina Sánchez Almonacid
- Hugo Romel Espinoza Ancalle
- Jaime Escobar García

Contando con el quórum reglamentario, el Presidente del Consejo Regional dio por iniciada la sesión extra ordinaria, disponiéndose por secretaría, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada con las siguientes observaciones: 1) consejero Ernesto Sánchez manifiesta que en el acta de la sesión extra ordinaria del mes de junio falta transcribir su participación, por lo que pide considerar.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- OFICIO N° 223-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.- APROBACIÓN DE LA PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA VICTORIA DE AYACUCHO", DISTRITO DE ASCENSIÓN - PROVINCIA DE HUANCVELICA-DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA.

La Ing. Julliete Ochoa Caso informa: soy la encargada de hacer el seguimiento a las obras por impuesto en este caso con referencia al proyecto del Colegio la Victoria de Ayacucho para ser ejecutado por esta modalidad en vista que cuenta con un convenio conjunto entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y el Gobierno Regional, quiero hacer sustento del ¿por qué? nosotros solicitamos que se realice esta sesión de manera extraordinaria, en vista de que la normativa que se obtuvo de la ley N° 29230 especifica que se prioriza un proyecto para la ejecución es necesario tener en claro el artículo 10 del mismo en el cual indica la elaboración y aprobación de la lista de proyectos priorizado, en este marco nosotros tenemos que solicitar como área técnica la priorización mediante sesión de consejo la aprobación del proyecto del Colegio de la Victoria de Ayacucho el cual se está realizando como una ejecución conjunta entre el gobierno regional y el gobierno local el monto total de inversión sujeta a ejecución conjunta es de 80 519 439, este monto está dividido para el gobierno



regional de Huancavelica un total de 65 019 439.96 y para el gobierno local de Huancavelica (Municipalidad Provincial de Huancavelica) un presupuesto de 15 500 000, entonces el convenio ya fue suscrito con fecha 27 de junio entre ambas instituciones públicas, de igual manera solicito ante ustedes el tema de constituir el comité especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la empresa privada que financiará y ejecutara el proyecto viable, aquí tengo el Acuerdo de Consejo Regional N° 109-2021GOB.REG.HVCA, en el cual se está autorizando la reconfiguración del comité encargado de organizar y conducir el proceso de selección del proyecto del Colegio la Victoria de Ayacucho esto dejo a decisión de la sala si se va mantener esa reconfiguración que también tiene que estar incluido en este acuerdo de consejo regional.

El consejero Fernando Clemente menciona: se está tratando la priorización del proyecto Mejoramiento de servicio a la institución educativa La Victoria de Ayacucho, mi inquietud es si este proyecto demanda de un presupuesto 86 331 850.45, también se debe incluir obras por impuesto de Ccochaccasa con 7 099 590.72 que suman 93 431 441.17 aparte tenemos una obra que se está ejecutando en la Provincia de Tayacaja – Pampas , ¿qué pasa con este certificado? si la región de Huancavelica tiene un monto de 78 464 037 y el convenio que se está realizando con la municipalidad es de 15 500 00 suman en total 93 964 037 hay una diferencia en estos 2 proyectos 1532 y 1596, aparte de eso si tuviéramos este presupuesto obras por impuesto de acuerdo a la ley 29230 en Pampas Tayacaja, ¿que nos puede informar?; también se viaja a la obra de Ccochaccasa en el cual hay un avance de ejecución física de 18 % cuando debería estar al 50 % y ejecución financiera no tenemos quien nos pueda informar al respecto, son 6 meses de ejecución y vamos en 3 meses.

La Ing. Julliete Ochoa Caso informa: para dar mayor información al detalle el monto total de la inversión del proyecto asciende a un presupuesto de 86 331 850.45 y los componentes o rubros de ejecución física es 80 519 439, es que este presupuesto es el monto total de inversión sujeto a ejecución conjunta que quiere decir que se solicita un presupuesto por el medio de los certificados o CIPRL obras por impuesto, el cual permite que el resto del presupuesto que son alrededor 5 millones con referencia a la diferencia entre 86 y estos 80 que menciono se da por el presupuesto que incurre gastos administrativos, gastos de elaboración de expediente técnico el cual ya fue asumido por el gobierno regional que asciende a 2 millones por ende en la actualidad contamos con el expediente técnico, otro gasto es el tema de la supervisión y liquidación que no serán afectados a este presupuesto a consideración obras por impuesto.

El consejero Teobaldo Quispe pregunta: la preocupación que tenemos es que el proyecto: Mejoramiento de servicio a la institución educativa La Victoria de Ayacucho de inicio y no se culmine en el tiempo determinado, hay docentes de la institución que piden que se cambie de modalidad porque están cansados en estar en las aulas prefabricadas y no queremos perjudicar a la población estudiantil.

El consejero Tito Arsenio menciona: mi preocupación es la Provincia de Tayacaja y el Distrito de Andaymarca, se ha optado la ejecución de una Institución Educativa con la modalidad obras por impuesto, también sea manifestado el tema de Ccochaccasa y de la institución Educativa la Victoria de Ayacucho, son 3 obras en la cual se supone que los 93 millones de presupuesto que tenemos bajo esta modalidad de obras por impuesto está garantizado en base al techo presupuestal mencionado, mi preocupación es si el proyecto del Colegio la Victoria demanda 80 millones a 93 millones pareciese que no estamos tomando en cuenta a los proyectos de



Cochaccasa y Andaymarca, pero aclarando el caso se está previendo la situación de tal manera que los 3 proyectos de inversión están garantizados, más bien quisiera aclarar ese punto ¿quién es la empresa que ha sido seleccionada para ejecutar el proyecto?

El consejero Ernesto Sánchez menciona: ya existe en acuerdo de consejo regional la aprobación de la priorización del proyecto para su financiamiento y ejecución donde esta con 54 millones y el Acuerdo de Consejo Regional N° 109-2021GOB.REG.HVCA en el cual se está autorizando la reconfirmación del comité encargado de organizar y conducir el proceso de selección del proyecto del Colegio la Victoria de Ayacucho.

Ing. William Paco responde: El Proyecto de Ccochaccasa está dentro del plazo de ejecución ya que presento 3 valorizaciones, está de acuerdo a su cronograma y su programa es conforme, sin embargo no hacemos efectivo a la empresa los pagos correspondientes de las 3 valorizaciones pero si se hizo las adendas que ustedes han aprobado, la cual ya ha sido firmada por el gobernador y posiblemente a la otra semana se esté haciendo efectivo sus pagos de valorizaciones, aún estamos dentro del plazo y no hay retraso, ahora referente al proyecto Quintao efectivamente sea convocado a través de Kallpa y nadie sea presentado por la inseguridad que hay a nivel nacional, el área de estudios está mandando a actualizar los costos pues los expedientes tienen un presupuesto de vigencia de 9 meses y para poder convocar y retomar se tiene que actualizar; nuestra preocupación es el Proyecto la Victoria de Ayacucho si bien es cierto ustedes inicialmente han aprobado por un monto que era el perfil, ahora nuevamente se tiene que aprobar con el compromiso que se tiene con la Municipalidad Provincial de Huancavelica y nosotros como gobierno Regional por ende se necesita la aprobación urgente para que ingrese a contraloría, dé el visto bueno y se ponga la convocatoria correspondiente.

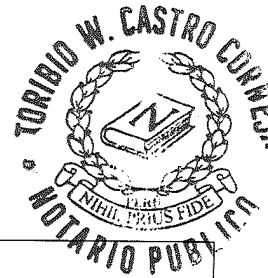
Luego del debate y deliberación, respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional de Huancavelica con voto mayoritario de sus integrantes acuerda aprobar el petitorio, con votos a favor de los consejeros: (Jaime Escobar, Hugo Espinoza, Fredy Vidalón, Ernesto Sánchez, Fernando Clemente, Pelayo Marca y Tito Castro), dando cuenta que no emitieron su voto las siguientes consejeras: (Gianina Sánchez, Micaela Sotelo y Maritza Ravelo), quedando redactado el texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la priorización del proyecto según el cuadro siguiente para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley N° 29230, el mismo que será financiado de manera conjunta entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE	2414956



LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA VICTORIA DE AYACUCHO", DISTRITO DE ASCENSIÓN, PROVINCIA DE HUANCVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA.	
---	--

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

SEGUNDO.- OFICIO N° 104-2021-MRDLA/GG.- APROBACIÓN MEDIANTE ORDENANZA REGIONAL LA ADECUACIÓN AL MARCO NORMATIVO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES.

El señor Yuri Chessman, Asesor de la Mancomunidad Regional de Los Andes manifestó lo siguiente: se ha solicitado con el oficio N° 7 de abril 2021 que señala que todas las mancomunidades regionales deben adecuarse a la nueva normatividad del consejo de ministros una de ellas es de la Mancomunidad de los Andes con el oficio N° 25-2021 dentro de ello se está pidiendo una ordenanza regional sobre la ratificación del objeto y la delegación de competencia de funciones de la mancomunidad regional, además existe un acuerdo de consejo regional que aprueba la transferencia financiera que es lo corresponde al consejo regional en este caso de Huancavelica, la cual está dentro del D.S. N° 022- 2020 PCM, donde señala la adecuación de las mancomunidades regionales existentes que tienen 180 días para adecuarse a la presente norma, este decreto supremo se ha aprobado en febrero del 2020 el cual se ha cumplido en el mes de agosto del año pasado, por ende se cumplió con los 180 días prácticamente tenemos 1 año de retraso, con el oficio de abril nos están diciendo que la fecha ya se ha cumplido, en esta parte señala en el registro de la secretaria puede observar a aquellas mancomunidades que no se han adecuados a la normatividad, es decir les pueden quitar el registro a todas las mancomunidades que están pasando por lo mismo además señala que debemos cumplir que la delegación de competencia, funciones y el acuerdo de transferencia que son 3 puntos que corresponde a consejo regional, la asamblea, el comité ejecutivo de la mancomunidad regional y la delegación de competencias ratifico y aprobó su estatuto con las nuevas modificaciones, también existe un registro que señala la aprobación del reglamento de registro, la cual señala la adecuación de las mancomunidades a la nueva normatividad, ahí está la delegación de competencias de acuerdos de transferencia y otros documentos que ya están listos solamente faltan los acuerdos de consejo regional u ordenanzas de competencia, sin embargo ustedes han delegado competencias nada menos a la mancomunidad regional para hacer la adecuación a la Mancomunidad Pacifico Centro Amazónica – PACA, no sé si tiene las mismas actividades que tiene la Mancomunidad de Los Andes, porque sea delegado funciones de competencia, la Mancomunidad MANRHI no se sabe si esta activa y participa en reuniones, asambleas, también se ha delegado competencia y funciones a 2 de las mancomunidad regionales, ustedes pertenecen a 3 mancomunidades regionales esto corresponde al estatuto de la MANRHI, ahora corresponde delegar competencia de funciones a la mancomunidad de los andes que es el mismo de hace 9 años y la funciones que hacen tiene que ver con el objeto de la mancomunidad regional para que puedan viabilizar varios temas, donde queda escrito en el acta que los gobernadores han aprobado y ahora corresponde hacer al consejo regional de



Huancavelica, la ordenanza regional se ha remitido al secretario porque es un modelo de presidencia de consejo de ministros lo que se ha hecho en este modelo es agregar el objeto, el estatuto de competencias y funciones que están delegadas, pero debo señalar que las competencias que ustedes han delegado al MANRHI y PACA se han excluido de esta delegación de competencias para no duplicar, porque no se puede duplicar a las 3 mancomunidades y delegar a la misma competencias o funciones por tanto ya está la ordenanza para su aprobación como ven ustedes este es un modelo de ordenanza de consejo de ministros que ustedes ya pueden cumplir con la formalidad que han hecho antes y armar el expediente antes que se observe ya que hay mucho retraso.

Luego del debate y deliberación, respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional de Huancavelica con voto mayoritario de sus integrantes acuerda aprobar el petitorio, con votos a favor de los consejeros: (Tito Castro, Pelayo Marca, Fernando Clemente, Ernesto Sánchez, Hugo Espinoza y Jaime Escobar), dando cuenta que no emitieron su voto las siguientes consejeras y consejeros: (Gianina Sánchez, Micaela Sotelo, Maritza Ravelo y Fredy Vidalón), quedando redactado el texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ORDENANZA QUE DELEGA FUNCIONES A LA "MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES"

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR el objeto de la "Mancomunidad Regional de Los Andes", establecida en su estatuto.

- a) Fomento de planes, programas y proyectos para la lucha contra la desnutrición crónica infantil y la anemia
- b) Fomento al desarrollo económico y productivo de la agroindustria y agro exportación
- c) fomento de la competitividad en el ámbito de la Mancomunidad, en el marco del Plan Nacional de Competitividad del Consejo Nacional de Competitividad.
- d) Promoción de la política, planes y proyectos del turismo interdepartamental.
- e) Fomento del desarrollo de la política de gestión ambiental y desarrollo sostenible interdepartamental.
- f) Fomento de programas y proyectos de regulación hídrica "siembra y cosecha de agua".
- g) Promover y ejecutar proyectos de inversión pública para la integración vial y ferroviaria.
- h) Fomento de la prevención y gestión del riesgo de desastres
- i) Impulso de la modernización de la gestión pública en el ámbito de las entidades públicas de la Mancomunidad.
- j) Fomento de los servicios de calidad en salud y la educación en el ámbito de la Mancomunidad, en el marco de la política del gobierno nacional, priorizando los servicios de atención de primera infancia y salud materna, investigación y financiamiento de proyectos.
- k) Promover la articulación de las políticas regionales en el ámbito de la Mancomunidad, con las políticas nacionales, sectoriales y locales para la prestación conjunta de servicios.

- l) Proponer iniciativas para la conformación de una región en el proceso de descentralización, previsto en la Constitución Política del Perú.
- m) Promover espacios de participación ciudadana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DELEGAR las competencias y funciones a la "Mancomunidad Regional de los Andes", las siguientes:

- a) Promover, regular, incentivar y supervisar los servicios referidos a la educación inicial, primaria, secundaria y superior no universitaria, en coordinación con el Gobierno Local y en armonía con la política y normas del sector correspondiente y las necesidades de cobertura y niveles de enseñanza de la población.
- b) Integrar los distintos programas educativos regionales en una política integral orientada, en lo económico, a la mejora en la productividad y competitividad de la región; en lo social, a propiciar la igualdad de oportunidades, la integración y la inclusión a nivel regional; en lo político, al afianzamiento de los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas en los distintos niveles de gobierno, y en lo cultural, al desarrollo de una cultura de paz y reconocimiento y respeto a la diversidad.
- c) Promover y difundir las manifestaciones culturales y potenciar las instituciones artísticas y culturales de la región, en coordinación con los Gobiernos Locales.
- d) Impulsar y articular la participación de las universidades, empresas e instituciones de la sociedad civil en la ejecución de los planes de desarrollo regional.
- e) Promover e incentivar el desarrollo y formalización de pequeñas y microempresas con criterios de flexibilidad y simplificación, la instalación de empresas en la región y la iniciativa privada en actividades y servicios regionales.
- f) Promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.
- g) Promover la formación, capacitación y el desarrollo de los recursos humanos y articular los servicios de salud en la docencia e investigación y proyección a la comunidad.
- h) Ejecutar, en coordinación con los Gobiernos Locales de la región, acciones efectivas que contribuyan a elevar los niveles nutricionales de la población de la región.
- i) Promover la transformación, comercialización, exportación y consumo de productos naturales y agroindustriales de la región.
- j) Fomentar la investigación y transferencia de tecnológica y extensión agropecuaria.
- k) Promover la educación e investigación ambiental en la región e incentivar la participación ciudadana en todos los niveles.
- l) Participar en el diseño de los proyectos de conformación de macrorregiones.
- m) Identificar las oportunidades de inversión y promover la iniciativa privada en proyectos industriales.
- n) Organizar ferias regionales y promover la participación de la región en eventos similares de nivel internacional.
- o) Impulsar el desarrollo de los recursos humanos regionales y la mejora en la productividad y competitividad de las unidades económicas de la región, a través de actividades de capacitación, provisión de información y transferencia tecnológica.
- p) Elaborar y ejecutar las estrategias y el programa de desarrollo de la oferta exportable y de promoción de las exportaciones regionales.
- q) Identificar oportunidades comerciales para los productos de la región y promover la participación privada en proyectos de inversión en la región.

- r) Promover, proyectos regionales de telecomunicaciones de su competencia, en concordancia con la normatividad nacional y los convenios internacionales. Asimismo, promover la inversión privada en proyectos de telecomunicaciones, de acuerdo a la ley de la materia.
- s) Promover, las acciones orientadas a la prevención de la violencia política, familiar y sexual.
- t) Gestionar y facilitar el aporte de la cooperación internacional y las empresas privadas en los programas de lucha contra la pobreza y desarrollo social.
- u) Promover una cultura de paz e igualdad de oportunidades.
- v) Formular, políticas regionales en materia de defensa civil y seguridad ciudadana.
- w) Promover el desarrollo turístico mediante el aprovechamiento de las potencialidades regionales.
- x) Identificar posibilidades de inversión y zonas de interés turístico en la región, así como promover la participación de los inversionistas interesados en proyectos turísticos.
- y) Desarrollar circuitos turísticos que puedan convertirse en ejes del desarrollo regional.
- z) Promover mecanismos e instrumentos para el desarrollo de la actividad artesanal en la región, vinculados a la actividad turística.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano; y en la página web del Gobierno Regional de Huancavelica: <http://www.regionhuancavelica.gob.pe>

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Ordenanza Regional, entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Señor Gobernador Regional para su promulgación.

En Huancavelica a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil veintiuno.

Habiéndose agotado la agenda, el señor presidente del Consejo Regional de Huancavelica dio por finalizada la sesión extraordinaria siendo las once con cincuenta minutos de la mañana del día dieciséis de agosto del dos mil veintiuno, firmado doy fe.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Lic. Tito Arcenio Castro Huamari
CONSEJERO REGIONAL DE AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL HUANCAMELICA
Ing. TEOBALDO QUISPE GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Lic. Edwin E. Escobar Torres
Secretario de Consejo Regional (e)

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Lic. Gianina Sánchez Almonacid
CONSEJERA REGIONAL DE CASTROVIRRE (e)

Pelayo Marco Villanueva
Consejero

Jaime Escobar Garcia
Consejero Reg. Acobamba

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Lic. Fredy Roland Vidalón Peralta
CONSEJERO REGIONAL DE ANGARAES

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Micaela E. Sotelo Berrocal
Consejera Regional de Huaylara

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Ing. Ernesto Sánchez Zorrilla
CONSEJERO REGIONAL DE ANGARAES